No. GS-2025- - 0 3 3 5 1 2 - **- DIPOL**

Bogotá D.C, 01 SEP 2025

Señor coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142 a 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **04-7-10044-2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**31/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-024541-DIPOL de 01/07/2025 el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros, obrando en calidad de jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisora del contrato 04-7-10044-2025 a la señora capitán Yazmin Emérita Porras Galvis, jefe Grupo de Talento Humano (E).

- Mediante orden del día número 25-220 del 08/08/2025, se nombra al señor teniente Kevin Alejandro Correa Tovar, jefe Grupo de Talento Humano (E), por ausencia de la titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-028919-DIPOL del 31/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10044-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	DESPLIEGUE SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Contratista	UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC
Representante legal	CARLOS ANDRÉS SIERRA PÁEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.026.261.705 DE BOGOTÁ D.C
Valor inicial del contrato u orden de compra	$159.990.482,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$159.990.482,00
Plazo de ejecución inicial	15 de diciembre del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de julio del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El 29/07/2025, se entregó a contratos la constancia de recibo a satisfacción, la factura No. 5 por valor de $ 63.996.192.80.

2. El 04/08/2025, se realizó **Actividad Institucional: desayuno de compañeros,** por lo cual la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega 35 desayunos que contienen: pancakes mínimo de 200 gramos con (una mantequilla 10 gramos o miel), porción de huevos con mazorca mínimo de 120 gramos, un vaso de café en leche de mínimo 10 onzas. Desayuno de compañeros.

3. El 22/08/2025, se realizó **Actividad institucional: refrigerio de compañeros**, por lo cual la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega 140 refrigerios que contienen: un jugo de sabores surtidos de mínimo 200 ml o jugo natural de mínimo 10 onzas; una fruta de mínimo 200 gramos (manzana verde); una chocolatina de mínimo 50 gramos y un sándwich club, pavo o cubano (mínimo 70 gramos de proteína) y mínimo de 15 cm. Refrigerio de compañeros.

4. El 28/08/2025 por parte de la Tesorería de la unidad, se realizó el pago de la factura mediante orden de pago presupuestal número 310861725 equivalente al 40%.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CLÁUSULAS AMBIENTALES		
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	La empresa cumplió con la normatividad ambiental vigente y aplicación de buenas prácticas ambientales.
El contratista deberá cumplir con la Resolución 2184 "Por la cual se modifica la resolución 668 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" del 26 de diciembre de 2019 artículo 4 adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente así: • Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables • Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón Color negro para depositar residuos no aprovechables	SI	La empresa cumplió con la normatividad ambiental vigente mediante la separación de residuos sólidos, en cada actividad realizada dentro de la unidad.
El contratista se asegura que los residuos sólidos deberán disponerse adecuadamente teniendo en cuenta su naturaleza, cuando se depositen dentro de la unidad, debe ser en un lugar aislado y seguro, en bolsas bien cerradas para evitar roedores o insectos; garantizando que los residuos se dispongan por separado, en las bolsas con los colores distintivos para los diferentes aprovechamientos.	SI	La empresa cumplió con la correcta disposición de los residuos sólidos en la unidad, evitando algún tipo de novedad ambiental, roedores o insectos.
Si la actividad de integración se realiza algún evento que requieran platos, vasos o elementos similares, el contratista deberá garantizar que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista durante la ejecución del presente contrato ha cumplido con el empaque en material biodegradable y no han utilizado icopor, de acuerdo a lo contratado.
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de la instalación policial.	SI	La empresa ha venido cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas del uso de agua y energía en cada servicio prestado en esta unidad.
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel".	SI	Para tratar temas relacionados con el presente contrato, las coordinaciones fueron realizadas mediante correo electrónico o llamada telefónica.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	La empresa cumplió con la entrega de los alimentos con los empaques en material reciclable, durante la presente vigencia.
En caso de generar residuos el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización,	SI	La empresa cumplió con la normatividad ambiental vigente, de igual forma, durante la ejecución del contrato no se

certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizó transporte y disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.		generaron residuos que hubiesen requerido una disposición final.
CLÁUSULA SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	La empresa realizó la respetiva entrega del documento, indicando el número de trabajadores permanentes y su nivel de riesgo en su actividad económica.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	La empresa realizó la entrega de la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla No. 9487645056.
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	La empresa tiene conocimiento de estos protocolos y los cumple, usando debidamente el tapabocas y guantes durante la entrega y la manipulación de los alimentos, también con el autocuidado del personal.
El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	La empresa, ha garantizado que sus colaboradores cuenten con la debida identificación de la empresa, a la hora de la prestación de sus servicios en las diferentes actividades.
El contratista garantizará que el personal que desarrolle las actividades de preparación y manipulación de alimentos cuenten con la certificación de manipulación alimentos, certificación médica de exámenes ocupacionales, entre otros, de acuerdo a las tareas a desarrollar, en cumplimiento a la Resolución 00002674 del 22/07/2013 la cual tiene como objeto "Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos", según el riesgo en salud pública, con el fin de	SI	La empresa, ha garantizado que sus colaboradores desarrollen las actividades de preparación y manipulación de alimentos contando con la certificación de manipulación alimentos De igual forma, cuentan con los elementos de protección, evitando peligros y riesgos a la hora de la prestación de sus servicios en las diferentes actividades.

proteger la vida y la salud de las personas" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista cumplió con el documento firmado indicando el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad.
En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	A la fecha no se han presentado accidentes o incidentes de trabajo durante la ejecución del contrato.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	El contratista al momento no ha reportado accidentes laborales durante la ejecución del contrato.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.	SI	Se deja constancia que se cumplió con lo solicitado, mediante la firma del compromiso de reserva y la autorización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Pendiente por la realización del estudio de credibilidad y confiabilidad.
Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes	SI	El contratista se compromete a mantener la total reserva, frente a medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales con las cuales lleguen a tener acceso directo. Durante la

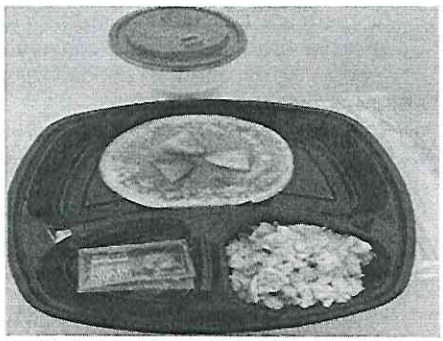
institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.		prestación de los servicios contratados a la fecha, no se han evidenciado incidentes frente a vulnerabilidad de información.
En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista tiene conocimiento de que, en caso de incumplir con algún parámetro de este contrato, responderá civil, penal y disciplinariamente.
CERTIFICACIONES		
EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en las clasificaciones 93141506 y/o 90151502 para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 112,40 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	La empresa cuenta con la experiencia que se requiere, la cual se puede verificar en la documentación aportada en la etapa precontractual
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: El oferente deberá garantizar que el personal que prestará el servicio de alimentación, deberá ostentar el título de profesional y/o tecnólogo y/o técnico en gastronomía y/o afines mínimos uno (01), para lo cual el oferente deberá presentar con la oferta copia del diploma del mismo, emitido por entidades reconocidas ante el ministerio de educación. De igual forma, el personal que hará parte de las actividades físicas y los talleres en temas emocionales, deberán contar con mínimo pregrado el cual deberá ser acreditado mediante la presentación de copia de los diplomas y/o tarjeta profesional emitidos por entidad educativa acreditada ante el Ministerio de Educación, así: mínimo un (01) profesional en una de las siguientes ramas, educación física y/o recreación y deporte, un (01) profesional en psicología y/o trabajador social, de acuerdo al caso y que serán propuestos por el futuro contratista para llevar a cabo las charlas o talleres durante la ejecución contractual en consenso con el supervisor del contrato.	SI	El contratista entregó la documentación que certifica que el personal cuenta con el nivel académico requerido para la prestación del servicio.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de la manipulación de alimentos, el proponente deberá certificar que sus colaboradores cuentan con experiencia en Colombia y demostrará que ha participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con manipulación de alimentos o similar al objeto del contrato, para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, un (1) certificado de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años (2022 y/o 2023 y/o 2024). Para el caso del profesional (01) en educación física y/o recreación y deporte, el oferente deberá anexar certificación de la entidad donde se llevaron a cabo los servicios y en la cual se evidencie la participación o realización por parte de	SI	El contratista entregó la documentación que certifica la experiencia del personal para la prestación del servicio.

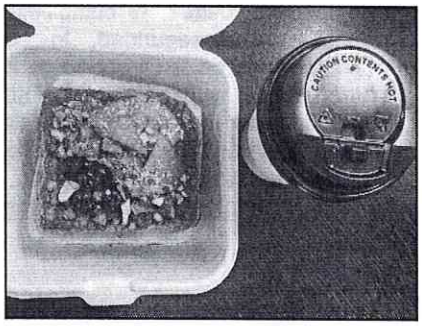
esta persona en mínimo dos actividades (diferentes), durante los últimos tres años (2022 y/o 2023 y/o 2024), ejerciendo actividades físicas dirigidas. El oferente deberá anexar soportes de mínimo dos charlas o taller, realizados por personal profesional en, debiendo anexar certificación de la entidad donde se llevaron a cabo las actividades. Para el caso del profesional (01) en psicología y/o trabajador social, el oferente deberá anexar certificación de la entidad donde se llevaron a cabo los servicios y en la cual se evidencie la participación o realización por parte de esta persona en mínimo dos actividades (diferentes), durante los últimos tres años (2022 y/o 2023 y/o 2024), llevando a cabo talleres o charlas en mínimo cuatro de los siguientes temas: • Convivo con hábitos saludables • Fortalecimiento del autocuidado • Actividades para blindar la vida • Construcción de proyecto de vida • Reconocimiento y control de emociones • Manejo de inteligencia emocional • Comunicación asertiva • Pautas de crianza • Prevención de hogar libre de violencia • Desvinculación laboral • Prevención de ludopatía.		
CAPACIDAD OPERATIVA: con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas de los participantes en el proceso de selección, cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo para el transporte, garantía, entrega de los elementos requeridos y brinden una solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten y que pongan en riesgo el desarrollo del objeto contractual, descrita en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso. Por lo anterior, los oferentes deberán anexar en su propuesta la certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	SI	La empresa cuenta con capacidad operativa para garantizar que los alimentos lleguen en buen estado, teniendo en cuenta la manipulación de alimentos y la salubridad de los mismos.
El contratista mediante certificación escrita, se compromete a cumplir con las normas sanitarias Resolución 0002674 del 22/07/2013 por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, embace, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y metería primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y salud de las personas.	SI	El contratista mediante certificación escrita se compromete a cumplir con las normas sanitarias Resolución 0002674 del 22/07/2013 por la cual se establecen los requisitos sanitarios
El contratista mediante certificación escrita, se compromete a que los productos deberán venir debidamente empacados y embalados de acuerdo a las normas legales vigentes de bioseguridad Resolución 1238 del 21/07/2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y	SI	El contratista mediante certificación escrita se compromete a que los productos deberán venir debidamente empacados y embalados de acuerdo a las normas legales vigentes de

conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".		bioseguridad Resolución 1238 del 21/07/2022. Por lo cual, ha venido cumpliendo con todo lo descrito.
El contratista deberá comprometerse a cumplir en el tiempo indicado con los requerimientos y solicitudes realizadas para la entrega de los alimentos y/o servicios, al momento de llevar a cabo las actividades para los funcionarios que integran la Dirección de Inteligencia.	SI	El contratista cumplió con todos los requerimientos y las solicitudes realizadas para la entrega de los alimentos. El contratista realizó la entrega de los alimentos en el tiempo indicado.
El contratista deberá desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas y normatividad vigente referente al embace, almacenamiento y procesamiento de los alimentos.	SI	La empresa ejecutó buenas prácticas, de acuerdo, a la normatividad vigente, dando cumplimiento a cabalidad de la correcta entrega de los alimentos.
El contratista deberá dar cumplimiento, durante la vigencia y ejecución del contrato con los valores estipulados y deberá sostener los mismos precios desde el inicio hasta finalizar el contrato.	SI	La empresa cumplió a la ejecución del contrato con los valores pactados hasta la fecha.
El contratista deberá asumir el transporte y el montaje de los elementos a utilizar (si es el caso) para las jornadas recreativas, desde el inicio de la actividad, hasta finalizar la misma.	SI	El contratista ha cumplido el transporte y el montaje de los elementos a utilizar para las jornadas recreativas.
El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades se realicen cumpliendo con los protocolos de seguridad de la información establecidos en esta Dirección, lo cual se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine; por lo cual, el contratista deberá cumplir con la llegada de los profesionales a la hora y fecha estipulada para guiar la actividad, verificando tiempos de desplazamiento. Los psicólogos y/o sexólogos y/o trabajadores sociales, deben contar con certificado, diploma profesional, titulados por universidad acreditada ante el Ministerio de Educación y capacidad suficiente para el manejo de un mínimo de 60 personas a impactar.	SI	El contratista ha cumplido con los protocolos de seguridad de la información establecidos en esta Dirección, de igual forma, firmo el compromiso de reserva de la Dirección de Inteligencia.
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	El contratista y su personal, ha cumplido con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESPLIEGUE SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMIIA POLICIAL - SAFAP	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. DESAYUNO OPCIÓN 1: El contratista suministrará 150 desayunos, el cual debe contener cada uno: 1 Waffles de mínimo 200 gramos con fruta picada mínimo 150 gramos que contenga fresa, mora, arándanos y banano, y un vaso de jugo de naranja natural mínimo de 10 onzas. (modo de entrega, tipo buffet o lo acordado con el supervisor del contrato).	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los 150 desayunos, de acuerdo al cronograma de actividades, se llevarían a cabo para los siguientes meses, antes de la fecha de finalización del contrato.

El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.		
2. **DESAYUNO OPCIÓN 2:** El contratista suministrará 150 desayunos, el cual debe contener cada uno: pancakes mínimo de 200 gramos con (una mantequilla 10 gramos o miel), porción de huevos con mazorca mínimo de 120 gramos, un vaso de café en leche de mínimo 10 onzas. (modo de entrega, tipo buffet a convenir con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.	N/A	El 04/08/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **35 desayunos,** cada uno contiene: pancakes mínimo de 200 gramos con (una mantequilla 10 gramos o miel), porción de huevos con mazorca mínimo de 120 gramos, un vaso de café en leche de mínimo 10 onzas. Desayuno de compañeros. **Lo cual se cancelará en la segunda factura.** **Quedando pendiente la entrega de 115 desayunos por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.** 

3. DESAYUNO OPCIÓN 3: El contratista suministrará 150 desayunos el cual debe contener cada uno: Tostadas francesas rellenas con jamón y queso mínimo 218 gramos (encima que lleven almendras mínimo 10 gramos y decorada con fresas mínimo 10 gramos y arándanos mínimo 10 gramos), bebida un vaso de chocolate en leche mínimo 10 onzas. (modo de entrega, tipo buffet o lo acordado con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.	SI	El 24/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **70 desayunos**, ofrecido en taller sobre Adicciones. **Lo cual se canceló en la primera factura.** **Queda pendiente la entrega de 80 desayunos por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.** 
4. ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: El contratista suministrará 150 almuerzos o cenas el cual debe contener cada uno: pechuga mediterránea mínimo 200 gramos, porción de pure de papa mínimo 50 gramos, porción de arroz verde mínimo 30 gramos, bebida: una gaseosa de mínimo 400 ml. (modo de entrega, tipo buffet asistido o lo acordado con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los 150 almuerzos, de acuerdo al cronograma de actividades, se llevarían a cabo para los siguientes meses, antes de la fecha de finalización del contrato.

actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.		
5. ALMUERZO O CENA OPCIÓN 2: El contratista suministrará 1.000 almuerzos o cenas el cual debe contener cada uno: churrasco de mínimo 250 gramos, porción de papas en cascos de mínimo 150 gramos, chimichurri de mínimo 10 gramos, porción de ensalada que contenga: (aguacate 10 gramos, tomate Cherry 10 gramos, lechuga morada 10 gramos y limón), bebida: una gaseosa de mínimo 400 ml. (modo de entrega, tipo buffet asistido o lo acordado con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.	SI	El 29/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **10 almuerzos**, ofrecido en almuerzo de compañeros, **Lo cual se canceló en la primera factura.** **Queda pendiente la entrega de 990 almuerzos o cenas por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.**

6. ALMUERZO O CENA OPCIÓN 3: El contratista suministrará 150 almuerzos o cenas el cual debe contener cada una: salmón de mínimo 250 gramos y Muffins de papa mínimo de 150 gramos, medallones de tomate relleno de petipoa gratinado de mínimo 100 gramos, bebida: limonada de mínimo 400 ml. (modo de entrega, tipo buffet asistido o lo acordado con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.	SI	El 17/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **45 almuerzos**. El 19/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **45 almuerzos**. El 29/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **10 almuerzos**.  **Lo cual se canceló en la primera factura.** **Quedando pendiente la entrega de 50 almuerzos o cenas por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.**
7. REFRIGERIO OPCIÓN 1: El contratista suministrará 240 refrigerios, que cada uno contenga: un jugo de sabores surtidos de mínimo 200 ml o jugo natural de mínimo 10 onzas; una fruta de mínimo 200 gramos (manzana verde); una chocolatina de mínimo 50 gramos y un sándwich club, pavo o cubano (mínimo 70 gramos de proteína) y mínimo de 15 cm. (modo de entrega, tipo buffet asistido o lo acordado con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las	SI	El 22/08/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **140 refrigerios,** cada uno contiene: un jugo de sabores surtidos de mínimo 200 ml o jugo natural de mínimo 10 onzas; una fruta de mínimo 200 gramos (manzana verde); una chocolatina de mínimo 50 gramos y un sándwich club, pavo o cubano (mínimo 70 gramos de proteína) y mínimo de 15 cm. Pausas activas en la diferentes Áreas y dependencias. **Lo cual se cancelará en la segunda factura.** **Quedando pendiente la entrega de 100 desayunos por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.**

instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.		
8. REFRIGERIO OPCIÓN 2: El contratista suministrará 400 refrigerios, que cada uno contenga: un perro caliente: pan para perro de mínimo 80 gramos; salchicha de mínimo 60 gramos; queso cheddar de mínimo 15 gramos; papas cabello de ángel de mínimo 10 gramos; cebolla caramelizada con tocineta de mínimo 25 gramos; tajada de queso doble crema de mínimo 25 gramos; papas en casco de mínimo 100 gramos; salsa de tomate mínimo de 10 gramos; salsa de piña de mínimo 10 gramos; mayonesa de mínimo 10 gramos, mostaza de mínimo 10 gramos; gaseosa de mínimo 400 ml. (modo de entrega, tipo buffet asistido o lo acordado con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.	SI	El 03/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **350 refrigerios**, debidamente empacados según lo acordado en el contrato. Para llevar a cabo actividad celebración día del padre. El 11/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **25 refrigerios**, debidamente empacados según lo acordado en el contrato. Para actividad de plan cigüeña. **Lo anterior, fue cancelado en la primera factura.** **Quedando pendiente la entrega de 25 refrigerios por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.** 
9. HIDRATACIÓN: El contratista suministrará 500 hidrataciones, que cada una contenga: una botella de agua de mínimo 600 ml, una botella de bebida isotónica de mínimo 500 ml, fruta – (kiwi de mínimo 100 gramos) y bocadillo de mínimo 20 gramos. (modo de entrega empacado con buena presentación y asepsia o lo acordado con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una	SI	El 13/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **150 hidrataciones.** El 25/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **150 hidrataciones.** **Lo cual se canceló en la primera factura.**

temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). Esta actividad se desarrollará en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá), fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista dos (2) días antes de la realización del evento. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado y los tiempos establecidos, debiendo prever el tiempo en el desplazamiento para la entrega de los mismos.		**Quedando pendiente la entrega de 200 hidrataciones por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.**
10. ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS: El contratista deberá disponer de un profesional en alguna de las siguientes carreras o profesión: educación física, recreación y deporte, titulados por universidad acreditada ante el Ministerio de Educación, llevando a cabo cuatro (4) actividades físicas, en el lugar, fechas y horarios, establecidos por el supervisor del contrato en alguna de las siguientes actividades, así: 1 clase de aerobic dance 1 clase de zumba 1 clase de zumba kids 1 clase de rumbo terapia La población a impactar es de todas las edades (adultos y menores de edad). Contando con un mínimo de 100 personas. Esta actividad se desarrollará acorde a lo establecido con el supervisor del contrato, en las fechas pactadas con el mismo y en el lugar que se disponga; de igual forma, para la ejecución de la actividad se informará al contratista tres (3) días antes de la realización del evento. El transporte de todo el montaje desde el inicio hasta finalizar la actividad será asumido por el contratista, igualmente deberá prever el personal idóneo, material logístico y conexión eléctrica, planta eléctrica (si es el caso) y sonido, para el correcto funcionamiento de los elementos y correcto desarrollo de la actividad. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual el contratista deberá asegurar que las personas idóneas para dirigir la actividad hagan presentación en el lugar y a la hora estipulada por el supervisor del contrato.	SI	El 03/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con una (1) clase de aerobic dance, disponiendo de un funcionario idóneo para llevar a cabo actividad física dirigida para el personal de la Dirección en conmemoración al día del padre. El 25/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con una (1) clase de zumba, disponiendo de un funcionario idóneo para llevar a cabo actividad física dirigida para el personal de la Dirección. **Lo cual se canceló en la primera factura.** **Quedando pendiente realizar dos (2) clases de actividades físicas dirigidas, por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.** 

De igual forma, el personal que hará parte de las actividades físicas, deberá contar con mínimo pregrado el cual deberá ser acreditado mediante la presentación de copia de los diplomas y/o tarjeta profesional emitidos por entidad educativa acreditada ante el Ministerio de Educación, así: mínimo un (01) profesional en una de las siguientes ramas, educación física y/o recreación y deporte.		
11. ACTIVIDAD DE CINE: El contratista suministrará 385 pases para ingresar a sala de cine (cinema reconocido y ubicado en un centro comercial reconocido), que cada una cuente con las siguientes características: película en formato 2D, apta para adultos, de género comedia o acción, que se encuentre en estreno y que se pueda redimir cualquier día de la semana y en cualquier horario. Le debe ser suministrado a cada persona una boleta de cine, y junto a la boleta se debe hacer entrega de un refrigerio, así: crispetas de mínimo 100 gramos, gaseosa de mínimo 960 ml y perro caliente y/o nachos con queso, listos para ser consumidos. Teniendo en cuenta lo anterior, a cada persona se le suministrará una boleta para el ingreso a cine, con su refrigerio compuesto por las crispetas, gaseosa y perro caliente y/o nachos con queso.	SI	El 19/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de 385 pases para ingresar a sala de cine (cinema reconocido y ubicado en un centro comercial reconocido. **Lo cual se canceló en la primera factura.** **Este ítem se cumplió en su totalidad.** 
12. REFRIGERIO: El contratista suministrará 1801 refrigerios, los cuales cada uno deben contener lo siguiente: un cupcakes de mínimo 40 gramos (decorado), un vaso de fruta picada de mínimo 150 gramos, que contenga: (piña, mango, fresas, arándanos, uvas, cereal y yogurt), unas papas en (presentación tarro) de mínimo 37 gramos, un paquete de maní mínimo 50 gramos, una barra de cereal mínimo 38 gramos, empacado en caja o bolsa en excelente presentación (en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados), teniendo en cuenta las políticas ambientales, con buena presentación y asepsia. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, que los alimentos vengan en una temperatura adecuada, empacados en buena presentación (si es el caso), listos para consumo, en cumplimiento a las normas de higiene y salubridad (el empaque a convenir con el supervisor del contrato). El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades, el cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad, lo cual será dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine realizar la actividad; por lo cual, el contratista deberá hacer entrega de la alimentación teniendo en cuenta el lugar relacionado, prever los tiempos de desplazamiento.	SI	El 09/07/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC, cumplió con la entrega de **797** refrigerios. **Lo cual se canceló en la primera factura.** **Quedando pendiente la entrega de 1.004 refrigerios por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.**

13. ASISTENCIA SOCIAL El contratista brindará dos (2) actividades de acompañamiento con un profesional, ya sea psicólogo, sexólogo o trabajador social, quien brindará taller, charla y/o actividad dinámica o lúdica (deberán contar con los elementos logísticos para cada actividad a realizar), para llevar a cabo la socialización e interiorización de dos de los siguientes temas, así: • Convivo con hábitos saludables • Fortalecimiento del autocuidado • Actividades para blindar la vida • Construcción de proyecto de vida • Reconocimiento y control de emociones • Manejo de inteligencia emocional • Comunicación asertiva • Pautas de crianza • Prevención de hogar libre de violencia • Desvinculación laboral • Prevención de ludopatía El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades se realicen cumpliendo con los protocolos de seguridad de la información establecidos en esta Dirección, lo cual se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia Policial o en el lugar que el supervisor del contrato determine; por lo cual, el contratista deberá cumplir con la llegada de los profesionales a la hora y fecha estipulada para guiar la actividad, verificando tiempos de desplazamiento.	N/A	Se encuentra pendiente dos (2) actividades de acompañamiento con un profesional, ya sea psicólogo, sexólogo o trabajador social, quien brindará taller, charla y/o actividad dinámica o lúdica; de acuerdo al cronograma de actividades, se llevarían a cabo para los siguientes meses, antes de la fecha de finalización del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**62**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**106)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán tres pagos acordes a la ejecución del contrato y proporcionales con la prestación del servicio, en los siguientes porcentajes, así: 40%, 40% y 20%, tres pagos sin importar el orden de acuerdo a los porcentajes pactados a lo largo de su vigencia; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta, los demás documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Inteligencia Policial, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del pazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: el contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC
CUENTA No. 384-000009-44
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$159.990.482,00	100%
Valor total de las entregas	$ 63'996.192,80	40%
Valor total facturado	$ 63'996.192,80	40%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 63'996.192,80	40%
Valor pendiente de entrega	$95´994.289,2	60%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 29/07/2025	63.996,192.80	01/07/2025 al 29/07/2025	63.996,192.80	5	59.570.236,80	4.425.956,00	310861725

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*****:** No aplica

5. RECOMENDACIONES: No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Kevin A. Correa

Teniente KEVIN ALEJANDRO CORREA TOVAR
Jefe Grupo de Talento Humano (E)
Supervisor Contrato: No. 04-7-10044-2025
Correo electrónico: kevin.correat@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202978495